Investing in rural people

Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF)

Convocatoria de propuestas de 2022

Preguntas más frecuentes (FAQ)

PREGUNTAS GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ***¿Dónde puedo consultar las instrucciones sobre el proceso de solicitud?***
   La información está disponible aquí: https://www.ifad.org/es/web/latest/-/call-for-proposals-indigenous-people-s-assistance-facility-ipaf Tenga en cuenta que las solicitudes deben presentarse en línea, en la dirección https://webapps.ifad.org/ipaft/login y que el plazo límite es el **Martes 27 de septiembre de 2022 a las 23:59 del huso horario italiano (CEST)**.

2. ***¿Están las instrucciones y el formulario de solicitud disponibles en español y francés?***
   Toda la documentación sobre el IPAF está disponible en Inglés, Francés y Español en la dirección: https://www.ifad.org/es/web/latest/-/call-for-proposals-indigenous-people-s-assistance-facility-ipaf

3. ***¿Pueden presentarse las solicitudes por correo electrónico?***
   NO se admitirán las solicitudes presentadas por correo electrónico. Las solicitudes tienen que presentarse en línea https://webapps.ifad.org/ipaft/login

4. ***¿Pueden presentarse las solicitudes por correo postal?***
   Solo en caso de que no tenga acceso a Internet, puede usted enviar la solicitud por correo postal a la dirección que figura a continuación antes de la fecha límite (el matasellos dará fe de que se ha enviado antes de que venza el plazo):

   Sra. Ilaria Firmian
   Especialista Principal - Pueblos Indígenas y Cuestiones Tribales
   División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social
   Departamento de Estrategia y Conocimientos
   Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
   Via Paolo di Dono, 44, 00142 Roma, Italia

5. ***¿Se admitirán los documentos recibidos por correo después de la fecha límite?***
   Cuando una solicitud se reciba por correo, el matasellos dará fe de la fecha de envío.

6. ***¿Cómo puedo verificar que mi solicitud se ha recibido correctamente?*** Una vez que haya presentado su propuesta a través del sistema en línea del IPAF, recibirá una notificación automática a la dirección de correo electrónico que haya indicado en la solicitud. Los solicitantes que no tengan acceso a Internet y envíen la solicitud por correo postal pueden ponerse en contacto con nuestra oficina llamando al número +39 06 5459 2304.

7. ***¿Cómo podemos verificar el estado de nuestra solicitud, tanto si ha sido aceptada como si no?***
   Una vez haya finalizado el proceso de examen de todas las solicitudes y la Junta del IPAF haya adoptado las decisiones sobre la concesión de donaciones, todos los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico a la dirección que hayan indicado en la solicitud o en la plataforma en línea del IPAF. ***Cerciórese de haber incluido en la solicitud (o a través de la plataforma en línea del IPAF) la dirección de correo electrónico en la que desea recibir nuestras notificaciones.***

8. ***¿Puedo modificar la solicitud después de haberla enviado a través de la plataforma en línea del IPAF?***
   Puede modificar su propuesta y cargar el documento GUARDÁNDOLO en línea. Pero, en cuanto pulse el botón de ENVÍO, ya no podrá modificar su solicitud de ningún modo. Por tanto, le aconsejamos que antes de presentar su propuesta la verifique cuidadosamente utilizando la lista de comprobación incluida en el formulario de solicitud y las instrucciones correspondientes. También le aconsejamos que evite enviar su solicitud cuando queden pocos días para la fecha límite.
   Solo en casos excepcionales, si está seguro de haber cometido un error que podría invalidar la solicitud, puede volver a presentarla teniendo cuidado de añadir al título del proyecto la frase "**CORRECCIÓN - SEGUNDO ENVÍO".** Para registrarse de nuevo tendrá que introducir una dirección de correo electrónico diferente porque de no ser así el sistema no le permitirá registrarse con la misma dirección que dio cuando envió su propuesta por primera vez.

IFAD
Investing in rural people

ADMISIBILIDAD

1. ***¿Qué países son Estados miembros en desarrollo del FIDA*?**
   Como se indica en la convocatoria de propuestas, solo aceptamos solicitudes de **Estados miembros en desarrollo del FIDA,** cuya lista puede consultar en el enlace siguiente: https://webapps.ifad.org/ipaft/countries?lang=es

   Ejemplo: En referencia al Canadá, le informamos de que las organizaciones registradas de acuerdo con la legislación vigente en el Canadá no están facultadas para recibir donaciones del IPAF. El solicitante debe estar registrado legalmente y su sede tiene que estar situada en el país donde se ejecutará la donación, que habrá de ser un Estado miembro en desarrollo del FIDA. El Canadá es un Estado miembro del FIDA, pero no es uno de los países en desarrollo en los que se financian proyectos del FIDA.

2. ***¿Puede una organización internacional tener su sede en un país que no sea un Estado miembro en desarrollo del FIDA y presentar una propuesta en favor de comunidades indígenas de un Estado miembro en desarrollo del FIDA?*** *(por ejemplo, una ONG internacional que tenga su sede en París y presente una propuesta de proyecto destinada a beneficiar a una determinada comunidad indígena peruana).*

   La organización solicitante debe tener su sede y estar registrada legalmente en un Estado miembro en desarrollo del FIDA. La sede de la organización solicitante tiene que hallarse en el país donde se ejecutará el proyecto. Ejemplo: una organización internacional que tenga la sede en París y esté registrada legalmente para operar en el Perú no reúne los requisitos para beneficiarse del IPAF. Ahora bien, esta organización puede asociarse con una organización local que sí esté habilitada para presentar solicitud al IPAF. El tipo de asociación tiene que indicarse claramente en la solicitud enviada al IPAF.

3. ***Colaboramos estrechamente con pueblos indígenas pero no somos una organización indígena. ¿Podemos solicitar financiación?***

   Una organización sin fines de lucro/no gubernamental puede presentar solicitud al IPAF siempre que una comunidad indígena la haya designado para que actúe en su nombre. Deberá adjuntarse al formulario de solicitud prueba documental del consentimiento libre, previo e informado y del respectivo acuerdo de consentimiento otorgado por las comunidades beneficiarias del proyecto. Consulte las Instrucciones para completar el formulario de solicitud.

4. ***¿Pueden presentar solicitud las organizaciones comunitarias?***
   Sí, las organizaciones comunitarias pueden optar a financiación del IPAF siempre y cuando estén registradas legalmente en su país y puedan recibir fondos internacionales.

5. ***Aunque estamos registrados como empresa con fines de lucro, según nuestros estatutos somos una empresa social en la que las ganancias vuelven a invertirse en la organización en beneficio constante de la sociedad para la que trabajamos.*** *(Como empresa social nuestro objetivo no es obtener ganancias, sino cuantificar nuestro éxito por el número de nuevas tecnologías difundidas o adoptadas por las personas en las esferas en las que trabajamos). ¿Basta un registro de este tipo para satisfacer el requisito indicado en el apartado n.º 15 del formulario de solicitud?*

   Solo las organizaciones sin fines de lucro pueden presentar solicitud al IPAF.

6. ***¿Puede la organización solicitante colaborar con otras organizaciones (o con otro organismo cofinanciador, de haberlo) para ejecutar el proyecto?***
   Sí, la organización solicitante puede asociarse con otras organizaciones para ejecutar el proyecto. El tipo de asociación tiene que indicarse claramente en el formulario de solicitud. La organización solicitante es la responsable legal de ejecutar el proyecto y presentar los informes correspondientes una vez que este se apruebe.

7. ***Nuestra organización (registrada legalmente) está formada por pueblos indígenas que viven en zonas urbanas. ¿Podemos presentar solicitud al IPAF?***
   Sí, siempre que la propuesta de proyecto redunde en beneficio de los pueblos indígenas.

8. ***¿Tienen los grupos indígenas que estar registrados de acuerdo con la legislación vigente? ¿O no es necesario?***
   No exigimos ningún registro específico a los grupos de pueblos indígenas. La organización solicitante tiene que estar registrada legalmente en su país para poder optar a financiación del IPAF.

9. ***¿Cómo puedo saber si los beneficiarios del proyecto pueden considerarse indígenas y reúnen los requisitos para presentarse a esta convocatoria de propuestas?***

   No existe una definición universal de pueblo indígena, por lo que prevalece el criterio fundamental de autodeterminación, como se pone de relieve en varios documentos

de derechos humanos. Remítase a la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas, que puede descargarse en https://www.ifad.org/documents/38711624/39417924/ip_policy_s.pdf/be79df83-e4eb-4aa1-86d1-dca4a57b0209?t=1507215257000

Para más información sobre los pueblos indígenas en África, consulte las fuentes de información siguientes:

- Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Comunidades Indígenas en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: https://www.achpr.org/specialmechanisms/detail?id=10 Consulte los informes de las misiones del Grupo de Trabajo realizadas en: República Centroafricana, Botswana, Burundi, Congo, Gabón, Kenya, Libia, Namibia, Níger, República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.
- Informe del Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana: http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/African_Commission_book.pdf.
- Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee: www.ipacc.org.za.
- Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas: https://iwgia.org/es/

10. ***¿Es el informe de auditoría de la organización solicitante un requisito de admisibilidad para presentar solicitud al IPAF?***

El informe de auditoría no es uno de los criterios de admisibilidad para presentar solicitud al IPAF.

11. ***¿Cuáles son las esferas de proyecto cuya financiación se contemplará?***

El IPAF de 2022 financiará iniciativas impulsadas por la demanda de los pueblos indígenas que mejorarán los medios de vida de las comunidades de pueblos indígenas con un enfoque específico en los jóvenes y las jóvenes indígenas bajo las siguientes áreas temáticas: Seguridad alimentaria y nutrición y sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; Derechos a las tierras, los territorios y los recursos; Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad; Acceso a los mercados. Utilice las Instrucciones para completar el formulario de solicitud en las que figura información detallada sobre las esferas prioritarias de financiación de 2022.

12. ***¿De qué tamaño debería ser mi organización para poder presentar solicitud?***

El tamaño de la organización no tiene importancia siempre que esté registrada legalmente, pueda recibir fondos internacionales y tenga los medios financieros y el personal suficientes para ejecutar el proyecto propuesto.

Investing in rural people

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA SOLICITUD AL IPAF

1. ***¿Cuáles son los documentos obligatorios para presentar una propuesta?***

   Tiene usted que rellenar el formulario de solicitud de 2022 del IPAF e incluir un presupuesto y un plan de trabajo detallados. Si lo desea, también puede presentar el presupuesto y el plan de trabajo por separado. Lo importante es que el presupuesto se presente en dólares de los Estados Unidos y bien desglosado. El plan de trabajo debe mostrar las actividades específicas que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto y debe indicar un calendario para completar las actividades dentro de un máximo de 32 meses. Se necesitarán cuatro meses para informar sobre las actividades y los costos del proyecto.

   Para que la solicitud pueda considerarse completa, tiene usted que presentar una copia del *registro legal* de su organización.

   Prueba del *proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y del respectivo acuerdo de consentimiento* otorgado por la(s) comunidad(es) beneficiaria(s) del proyecto. En el caso de las organizaciones no indígenas, prueba documental por la que se delegue en la organización solicitante la facultad de presentar una solicitud en nombre de la comunidad interesada y en la que esta última otorgue el consentimiento libre, previo e informado a dicha organización.

2. ***¿Qué es el "consentimiento libre, previo e informado" y en qué casos hay que presentarlo?***

   Todos los solicitantes deben presentar evidencia del Consentimiento Libre, Previo e Informado de la/s comunidad/es del proyecto. Esta es la evidencia de que el proyecto está diseñado con y por las comunidades beneficiarias. Deberá ser en forma escrita, siempre que la información sobre cómo se ha dado el consentimiento de las comunidades se explique claramente en el documento. Las personas que den el consentimiento para emprender el proyecto deben ser las instituciones que representan a las comunidades en las que se vaya a ejecutar el proyecto, y sus nombres, funciones, direcciones y números de teléfono deberán facilitarse en el documento del consentimiento libre, previo e informado, a fin de que el FIDA y sus organizaciones asociadas puedan verificar la información con las comunidades de los pueblos indígenas. Para obtener más información, utilice las Instrucciones para completar el formulario de solicitud.

3. ***Si escaneo y adjunto el acuerdo alcanzado con la comunidad indígena y otros documentos, la solicitud podría superar las 20 páginas. ¿Podría ser este un motivo para invalidar mi proyecto?***

   El formulario de solicitud no debe tener más de 20 páginas, pero es posible agregar anexos por separado.

4. ***¿Tengo que utilizar un modelo específico para presentar el plan de trabajo? (apartado 47)***
   No. El plan de trabajo puede enviarse en cualquier formato. Asegúrese de que sea claro, contenga toda la información necesaria sobre las actividades específicas y no se olvide de incluir el calendario.

5. ***¿Es posible adjuntar la documentación sobre el registro legal de la organización en el idioma original o debe traducirse al inglés (o español, o francés)?***
   Sí, pero es aconsejable adjuntar también la traducción. Tenga en cuenta que, si se selecciona el proyecto, tendrá que presentar una traducción oficial del registro legal. En la fase de presentación no es necesario adjuntar una traducción certificada oficial.

6. ***¿En qué idiomas puedo presentar la solicitud?***
   Puede presentar su propuesta de proyecto en uno de los idiomas siguientes: español, francés o inglés.

7. ***¿Qué clase de documento podríamos tener que presentar como prueba del registro legal?***
   El registro legal es el documento en virtud del cual su organización goza de reconocimiento jurídico.

ACLARACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO:

1. ***¿La contribución financiera del 20 % que corresponde a la organización puede realizarse total o parcialmente en especie (véase el apartado n.º 45)?***
   Sí, la contribución de la organización solicitante puede ser en especie, pero hay que indicarlo detalladamente en el presupuesto. Esto significa que debe atribuir un valor monetario a la contribución en especie que su organización se disponga a realizar.

2. ***¿Qué significa que "Los costos administrativos y de personal no podrán ser superiores al 20 % del monto que se solicite al IPAF" (Véase el apartado n.º 46)?***

Esto significa que el 80 % del presupuesto tiene que destinarse a financiar directamente las actividades del proyecto. Por ejemplo, si el presupuesto total del proyecto para el que solicita financiación del IPAF es de USD 40 000, los costos administrativos y de personal de la ejecución del proyecto no pueden superar los USD 8 000.

3. **¿Qué significa la expresión "mandato de la organización solicitante" que figura en el formulario de solicitud (apartado 14)?**
   El mandato del solicitante es la finalidad general, las metas y los objetivos que su organización se propone alcanzar.

PROBLEMAS TÉCNICOS CON EL SITIO WEB EN LINEA:

1. ***No puedo abrir la página web de la plataforma del IPAF para enviar la propuesta en línea. ¿Qué puedo hacer?***
   Recuerde que para entrar en el sitio web del IPAF https://webapps.ifad.org/ipaft/login primero tiene que registrarse, como se indica en el documento Pasos rápidos para la presentación de propuestas de proyectos en línea. Si sigue teniendo problemas, puede ponerse en contacto por correo electrónico con la Secretaría del IPAF escribiendo a la dirección siguiente: indigenouspeoples@ifad.org.

2. ***Hemos tenido problemas técnicos con la página de registro y acceso al IPAF. Estamos registrados, pero ya no podemos acceder con el identificador y la contraseña originales.***
   Tenga en cuenta que para poder acceder a su cuenta primero tiene que activarla haciendo clic en el enlace que figura en el correo electrónico que recibirá automáticamente en cuanto se haya registrado en el sistema en línea del IPAF. La cuenta hay que activarla una sola vez, después de haberse registrado. Cuando su cuenta esté activada, podrá acceder siempre que quiera, si GUARDA los datos cuando cierre la sesión. Recuerde que, cuando ENVÍE la propuesta, ya no podrá volver a entrar en su cuenta.

3. ***He completado el apartado de información general, pero no puedo acceder al apartado de la propuesta.***
   Consulte el enlace siguiente: Pasos rápidos para la presentación de propuestas de proyectos en línea.

4. ***Cuando trato de entrar en la página principal del sistema en línea del IPAF, aparece el mensaje de que mi correo electrónico no es correcto o ya está tomado. ¿Qué puedo hacer?***
   Si el sistema le responde que su correo electrónico no es correcto, significa que ya se había registrado utilizando esa dirección de correo; por eso el sistema no le permite registrarse por segunda vez. Trate de entrar en el sistema con el identificador y la contraseña con los que se registró. Si no lo consigue, vuelva a registrarse con una nueva dirección de correo electrónico. Siga las instrucciones que encontrará en este documento: Pasos rápidos para la presentación de propuestas de proyectos en línea

5. ***¿Qué puedo hacer si pierdo la contraseña para poder entrar en la plataforma del IPAF?***
   Si no puede entrar en la plataforma con la contraseña que eligió al registrarse, puede solicitar una nueva contraseña. Si le es imposible entrar en el sistema en línea del IPAF incluso con la nueva contraseña, tendrá que volver a registrarse utilizando una nueva cuenta de correo electrónico. Para ello siga las instrucciones que encontrará en el documento siguiente: Pasos rápidos para la presentación de propuestas de proyectos en línea

6. ***No puedo introducir el número total de beneficiarios directos y/o indirectos en el sistema de la plataforma en línea del IPAF:***
   Tenga en cuenta que en los campos a los que usted se refiere el sistema **solo acepta números**. Indique solo el número sin espacios, símbolos ni puntos, por ejemplo, así: 5000.

7. ***No puedo introducir el monto en dólares en el espacio destinado a la contribución del solicitante y/o en la solicitud al IPAF. Aparece el mensaje de que el monto solicitado y la cantidad aportada como contribución no son válidos. ¿Por qué no puedo introducir los gastos previstos en el presupuesto?***
   Tenga en cuenta que en los campos a los que usted se refiere el sistema solo acepta números. Indique solo los números, sin espacios, símbolos, letras ni puntos. Por ejemplo, si la aportación de la organización asciende a doce mil dólares, escriba ese monto solo con cifras, así: 12000.
   Asegúrese también de que la contribución de la organización solicitante en dólares de los Estados Unidos **sea como mínimo el 20 % de la cantidad solicitada al IPAF**. Si esta cantidad es inferior al 20 % del monto solicitado al IPAF, el sistema no la aceptará.

8. ***He cargado todos los documentos necesarios en la plataforma en línea del IPAF, pero el sistema me da error y me advierte de que falta el formulario de solicitud, el formulario de registro legal, CPLI etc.***

   Para cargar los documentos necesarios tiene que indicar qué tipo de documento se dispone a cargar en el menú desplegable situado junto al documento adjunto. Puede escoger entre: “Formulario de solicitud”, “Registro legal”, "Prueba del consentimiento libre, previo e informado" u “Otro documento”. Tenga en cuenta que el formulario de solicitud, el registro legal y la prueba del consentimiento libre, previo e informado son obligatorios para que la solicitud se considere completa y sea admitida.

   Una vez haya cargado el documento en el sistema en línea del IPAF, haga clic en GUARDAR.

9. ***En nuestro certificado de registro legal no figura ninguna fecha de vencimiento. Por este motivo no puedo terminar el proceso de registro, porque el sistema me pide que introduzca la fecha de vencimiento. ¿Qué datos debería introducir en este campo?***

   Si el registro legal de su organización no contiene una fecha de vencimiento, introduzca una fecha futura, por ejemplo 03/02/2023, y apúntela en su solicitud.